



RESOLUCIÓN N° 6770

24 NOV 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-ALVT-014-2021, SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El suscrito alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el decreto distrital 0588 del 02 de junio de 2021

#### CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias, la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística estableció la necesidad de: **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.”**

Lo anterior conforme al estudio previo y documentos del proceso, los cuales fueron proyectados, tramitados y publicados en el portal de contratación SECOP II, acorde a lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, y circulares de Colombia Compra Eficiente.

Que se ha verificado, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de la Virgen y Turística, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, asciende a un presupuesto oficial estimado de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$908.127.239,59)**, suma que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar. Dicho valor está amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 42 del 19 de Agosto de 2021

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que esa modalidad de selección está regulada en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas a las que especialmente se sujetará el proceso.

Que, en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Portal Único de Contratación SECOP II y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones el día 21 de octubre 2021, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones a su contenido.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y se realizaron las modificaciones respectivas.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

6770



24 NOV 2021

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, establece la obligación para la entidad contratante que mediante acto administrativo motivado ordene la apertura del proceso de selección de contratista.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, la alcaldía Local de la Virgen y Turística, mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Que mediante acuerdo local 003 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA EJECUCION DE COMPROMISOS CON CARGO EN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN TIEMPO", se autorizó al Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística, del D.T. y C de Cartagena de Indias, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, mediante la celebración del contrato que cubra la necesidad de **"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"**

Por todo lo anterior, EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-ALVT-014-2021**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"**

**PARÁGRAFO:** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos de la convocatoria.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar: Como modalidad de selección del presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y a su vez los pliegos de Condiciones definitivos del proceso SAMC-ALVT-014-2021

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Por lo anterior el cronograma del proceso será:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública y estudios y documentos previos	21 de Octubre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación estudios proyecto de pliego de condiciones.	21 de octubre de 2021 hasta 28 de octubre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2021 hasta 28 de octubre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	03 de noviembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

6770



24 NOV 2021

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de Noviembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de Noviembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Manifestación de Interés	25 de Noviembre de 2021 Hasta las 5:00 P.M.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de Noviembre de 2021 a las 6:00 PM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de Noviembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Expedición de Adendas	26 de Noviembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Cierre y recepción de propuestas	30 de Noviembre de 2021 – 9:00 AM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Apertura de Ofertas	30 de Noviembre de 2021 – 9:05 AM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Informe de presentación de Ofertas	30 de Noviembre de 2021 a las 5:00 PM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación del informe de evaluación	01 de Noviembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Traslado del informe de evaluación de las Ofertas para Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 01 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2021 – 5:00 Pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación	06 de diciembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 de diciembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Firma del Contrato	06 de diciembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Entrega de garantías	Hasta el 07 de diciembre de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

**ARTÍCULO CUARTO: LUGAR DE CONSULTA:** El SECOP II por donde se tramita el presente proceso de contratación será el lugar electrónico para consultar y descargar los pliegos de condiciones y los estudios previos.

**ARTICULO QUINTO: CONVOCATORIA A VEEDURIAS.** Con la publicación de esta Resolución en la página web SECOP, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

**ARTICULO SEXTO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Al momento de expedir el presente acto, la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42 del 19 de Agosto de 2021, expedido por la responsable de presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Designar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación en referencia será conformado por asesores externos contratados por la Alcaldía Local de la Virgen y Turística según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

6770



**EVALUADOR JURÍDICO:**

Asesor Jurídico Externo en Asuntos de Contratación Estatal

**EVALUADOR FINANCIERO:**

Asesor Externo en asuntos contables y financieros

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Asesor Externo en proyectos

**PARÁGRAFO 1:** Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Deberá comunicarse inmediatamente por el medio más expedito para tal fin a las personas que hacen parte del Comité Evaluador.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

24 NOV 2021

  
**ANDY REALES ARROYO**

ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

Proyectó. Franklin Cumplido Campo / Asesor Externo